

TEXAS V. ESTADOS UNIDOS

La decisión de la corte federal de distrito con respecto a las iniciativas de DACA y DAPA

17 DE FEBRERO DE 2015

El 16 de febrero de 2015, una corte federal en el Distrito Sur de Texas bloqueó temporalmente la implementación de las acciones de inmigración anunciadas por el presidente Obama el 20 de noviembre de 2014, que permitirían a millones de inmigrantes aplicar para obtener alivio de la deportación y autorización temporal de trabajo.

En una estrecha decisión que no analizó la constitucionalidad de estas iniciativas, la corte bloqueó temporalmente la aplicación de la iniciativa DAPA para padres de ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes legales y la iniciativa de DACA ampliada. La corte basó su decisión en el argumento de que el gobierno federal no cumplió con los procedimientos de reglamentación de la ley federal requeridos.

¿Qué pasará ahora?

El gobierno federal ya ha indicado que apelará la decisión, muy probablemente en la Corte de Apelaciones del Quinto Circuito. El proceso de apelación ordinario normalmente toma varios meses. El Centro Nacional de Leyes Migratorias (NILC por su sigla en inglés) cree que el Departamento de Justicia de Estados Unidos (DOJ por su sigla en inglés) debe hacer una solicitud de emergencia para obtener un paro a esta decisión de la corte del distrito mientras la corte de apelaciones considera el caso. Este tipo de solicitud de emergencia podría decidirse mucho más rápidamente, posiblemente en cuestión de días o semanas. Pero hasta que haya una nueva decisión de la corte del distrito, de la corte de apelación, o de la Corte Suprema de Estados Unidos, las nuevas iniciativas se mantendrán bloqueadas de manera temporal.

Los defensores de derechos de inmigrantes y el gobierno federal confían en que los tribunales superiores, como el Quinto Circuito y la Corte Suprema de Estados Unidos, permitirán que estas iniciativas entren en vigor. La comunidad deben seguir preparándose para aplicar bajo estas iniciativas y deben seguir reuniendo los documentos necesarios que tendrán que presentar y ahorrando dinero para los costos de solicitud, para que puedan aplicar en cuanto las iniciativas entren en vigor.

Decenas de funcionarios estatales y locales han presentado documentos legales en el tribunal de distrito destacando los posibles grandes beneficios de estas iniciativas a nuestras comunidades y nuestra economía. Doce estados más el Distrito de Columbia, 33 ciudades, 27 jefes de policía, y organizaciones no lucrativas han presentado documentos legales ante la corte destacando los beneficios de las iniciativas.

LOS ANGELES (Headquarters)
3435 Wilshire Blvd., Suite 2850
Los Angeles, CA 90010
213 639-3900
213 639-3911 fax



WASHINGTON, DC
1121 14th Street, NW, Suite 200
Washington, DC 20005
202 216-0261
202 216-0266 fax

Lo que significa esta decisión

La decisión del tribunal detiene temporalmente la implementación de las iniciativas de DAPA y de DACA ampliada, lo que significa que estas iniciativas no entrarán en vigor a menos que esta decisión sea revocada por un tribunal superior o por el propio tribunal del distrito.

El Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (DHS por su sigla en inglés) ha declarado que, dada esta decisión judicial inicial, las personas todavía no deben de presentar ninguna solicitud para aplicar bajo estas nuevas iniciativas. Las personas que creen que califican bajo estas iniciativas deben estar al pendiente de las actualizaciones del DHS acerca de qué hacer mientras el gobierno federal apela esta decisión.

IMPORTANTE: El programa original de DACA anunciada en 2012 no es afectado por esta decisión, ni tampoco las nuevas “prioridades de control migratorio” del gobierno federal que se anunciaron el 20 de noviembre de 2014. Además, las personas pueden seguir solicitando la acción diferida bajo los viejos procedimientos que requieren que la persona envíe una solicitud de acción diferida a su oficina local del Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS por su sigla en inglés).

Antecedentes: La decisión de la corte

Para analizar los argumentos legales planteados por Texas y los otros estados demandantes, la corte debe determinar primero si los demandantes tienen “validez” para presentar la demanda. El tribunal consideró que al menos un demandante, el estado de Texas, cumple con los requisitos legales para poder presentar la demanda. El tribunal indicó que el argumento más fuerte que los estados demandantes presentaron para demostrar que tienen validez se refiere a los costos que Texas tendría que asumir para proporcionar licencias de conducir a los beneficiarios de DACA ampliada y DAPA. La corte se reusó a analizar los grandes beneficios que proporcionar DACA y DAPA a personas actualmente indocumentadas tendría para la economía del estado, en particular mediante el aumento de los ingresos fiscales de impuestos de ingresos y de impuestos a la propiedad estatales.

Habiendo constatado que al menos Texas tenía legitimidad para presentar la demanda, la corte luego evaluó los méritos de los argumentos legales de los estados, como se requiere para poder bloquear temporalmente las iniciativas. La corte consideró que el gobierno federal no había utilizado los procedimientos de reglamentación exigidos por la Ley de Procedimiento Administrativo (APA por su sigla en inglés). El gobierno federal había argumentado que no hizo uso de los procedimientos de reglamentación de APA porque las iniciativas tienen carácter discrecional, por lo que no se requiere reglamentación formal. El gobierno federal argumentó que el hecho de que no ha otorgado DACA a algunas personas que lo solicitaron bajo el programa actual DACA, a pesar de que cumplen los requisitos del programa, demuestra que el programa es discrecional.

La decisión de ayer es un obstáculo decepcionante, pero el movimiento pro derechos de los inmigrantes es muy fuerte. Seguiremos luchando para asegurar que todos los que califican para estas importantes iniciativas muy pronto tengan la oportunidad de aplicar para ellas y así contribuir más plenamente a sus comunidades y al país.